

**INDUSTRIAS URCELAY, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de «Industrias Urcelay, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social sito en Bergara, B.º Osintxu, s/n, el día 30 de agosto de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al Ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 10 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Begoña Urcelay Osa.—45.192.

**INICIATIVAS DEL NORTE, S. L.****(Sociedad absorbente)****PISTA F3, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de junio de 2006 las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» han acordado la fusión entre «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.», mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio social a título de sucesión universal a la primera. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 30 de mayo de 2006. Los Balances de Fusión de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» serán los cerrados a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de «Pista F3, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Iniciativas del Norte, S.L.» a partir de 1 de enero de 2006. No se otorgarán derechos especiales a los socios de «Iniciativas del Norte, S.L.» ni ventas a los Administradores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.».

Como consecuencia de la fusión, «Iniciativas del Norte, S.L.» ha procedido a aumentar su capital social desde la cifra actual de 240.404,84 € a la de 375.632,56 €, mediante la creación de 22.500 participaciones de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima por participación de 21,3954945 €. En consecuencia, «Iniciativas del Norte, S.L.» ha acordado la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que ha pasado a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de Trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos euros y cincuenta y seis céntimos de euro (375.632,56 €), representado por sesenta y dos mil quinientas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1 al 62.500, ambos inclusive, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Pamplona, 23 de junio de 2006.—Administradora Solidaria de Iniciativas del Norte, S.L. y de Pista F3, S.L., M.ª Asunción Ruiz Pastor.—44.784. 1.ª 24-7-2006

**INMOBILIARIA RESIDENCIAL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****NOVA CONSTRUCCIÓN GALEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad limitada», y la socia única de «Nova Construcción Galega, Sociedad Anónima», Unipersonal, acordaron el día 20 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificado redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 20 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 28 de junio de 2006.—Francisco Rodríguez Iglesias y María Rosario Herrera Marcos por sí y en representación de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad Limitada», en su condición de Administradores de las sociedades fusionadas.—44.987. 1.ª 24-7-2006

**ISLA CANELA, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta General Ordinaria Universal de la Sociedad Isla Canela, S.A., acordó en su sesión de fecha 30 de junio de 2006 reducir el capital social en la cifra de 3.756.250,00 € (tres millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros), equivalentes al 25% del mismo, mediante la amortización de 62.500 acciones, para la devolución de sus aportaciones a los accionistas, cuyo reembolso se efectuará en efectivo, al contado, y al tipo de su valor nominal equivalente a 60,10 euros por cada acción.

El plazo para la amortización y pago de los títulos que deben reembolsarse a los accionistas será de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Horacio Vázquez Cermeno.—44.876.

**IÑABE, S. A.**

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	6.696,78
Total activo .....	6.696,78
Pasivo:	
Capital social .....	60.200,00
Reservas .....	955,98
Pérdidas ejercicio 2005 .....	-54.459,20
Total pasivo .....	6.696,78

Bilbao, 23 de junio de 2006.—La Liquidadora, María Begoña Ramos Egaña.—45.202.

**JOSÉ LUIS ZAMORA NAVARRO***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de D. Rachid el Ghandour, contra José Luis Zamora Navarro, se ha dictado en el día de fecha 10 de julio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado José Luis Zamora Navarro, en situación de insolvencia, por importe de 752,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.276.

**JOSÉ PLAZA TORIBIO***Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 24/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Laura Alonso Muñoz, frente a D. José Plaza Toribio, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, D. José Plaza Toribio, por importe de 424,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Ciudad Real, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—44.225.

**KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades totalmente escindidas)****KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****INORTEX, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que los accionistas de las Juntas generales de las sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima

nima, y Vícaro Confección, Sociedad Anónima, celebradas, todas ellas, con carácter universal el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la escisión total de Karpi Confección, Sociedad Anónima y de Vícaro Confección, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación, Karpi Confección, Sociedad Limitada y Vícaro Confección, Sociedad Limitada, que adoptan la denominación de las dos sociedades que se escinden, y a Inortex, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se escinden a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Doña Pilar Martínez Sanjuán, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima y Vícaro Confección, Sociedad Anónima.—44.890. 1.ª 24-7-2006

## LACANDOSMIL, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 47/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelhamid Tighadouini y Said El Baroudi contra Lacandosmil, Sociedad Limitada, sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución con fecha cinco de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Lacandosmil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.211,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—44.241.

## LAGAR DO CABE, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Daniel Rodríguez González contra Lagar do Cabe, S.L., se ha dictado auto por este Juzgado en el cual se declara al ejecutado "Lagar do Cabe, S.L." en situación de insolvencia, por importe de 1.075,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 11 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.509.

## LAMINADOS VELASCO, S. L. (Sociedad absorbente)

### SERVICIO DEL ACERO, S. A.

## CASTELLANA DE LAMINADOS VELASCO, S. A.

### LAMINADOS SIDERÚRGICOS VITORIA, S. A.

### CÁNTABRA DE LAMINADOS VELASCO, S. A.

### LAMINADOS CANARIAS, S. A.

### FERRONÍA, S. A.

### TUBOS Y DECAPADOS, S. A.

### LAMINADOS SIDERÚRGICOS MIRANDA, S. A.

### TREMAD, S. A.

### LAMINADOS SIDERÚRGICOS ARBIZU, S. A.

### (Sociedades absorbidas)

#### *Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta general de socios de Laminados Velasco, Sociedad Limitada, y las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de carácter universal de accionistas de Servicio del Acero, Sociedad Anónima; Castellana de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Vitoria, Sociedad Anónima; Cántabra de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Canarias, Sociedad Anónima; Ferronía, Sociedad Anónima; Tubos y Decapados, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Miranda, Sociedad Anónima; Tremad, Sociedad Anónima; y Laminados Siderúrgicos Arbizu, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Velasco Sociedad Limitada, de Servicio del Acero, Sociedad Anónima; Castellana de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Vitoria, Sociedad Anónima; Cántabra de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Canarias, Sociedad Anónima; Ferronía, Sociedad Anónima; Tubos y Decapados, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Miranda, Sociedad Anónima; Tremad, Sociedad Anónima; y Laminados Siderúrgicos Arbizu, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Velasco, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de todas las compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Burgos, Álava, Cantabria, Guipúzcoa, Las Palmas y Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Basauri (Vizcaya), 13 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Javier Serra Callejo y el Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas, Jesús Izcue Irigoyen.—44.900. 1.ª 24-7-2006

## LAPPÍ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAPPÍ ETIQUETAS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción entre «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente, y «Lappí Etiquetas Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tiene derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», y «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», Antonio Lappí Perea.—44.448.

y 3.ª 24-7-2006

## LEADING INTERNATIONAL KEY SERVICES BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la compañía, que se celebrará con carácter de ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día seis de septiembre de 2006, a las 16,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de Resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Adoptar acuerdo sobre la disolución y liquidación de la compañía, decidiendo sobre todas las cuestiones legalmente precisas para ejecutar lo que antecede, incluyendo el cese de los Administradores solidarios, nombramiento de liquidador y lo demás que proceda.

Quinto.—Delegación, en lo menester, al órgano de administración, de cuantas facultades sean necesarias para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el informe escrito y los demás documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador solidario, Carlos Broto Comerma.—45.158.

## LIGHT HOLDING, S. A.

### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

A solicitud de accionistas de la Compañía se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el once de agosto de dos mil seis, a celebrar en el local sito en Barcelona, calle Tuset, número 20, Planta Tercera, en primer convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, dejando sin efecto la celebración de la Junta General prevista para los días cuatro y cinco de agosto de dos mil seis.